



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 339/2013
á, 03 de junio de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 251/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 455/2013 del 05 de Abril de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 12 de Abril de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 33/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 4,05 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LOS SEÑORES: ROSARIO ARTEAGA CARRIZALES Y MARY CHARUPA DE ARTEAGA

CONSIDERANDO:

Que, los Señores ROSARIO ARTEAGA CARRIZALES Con C.I. 1491459 S.C. Y MARY CHARUPA DE ARTEAGA Con C.I. 1592995 S.C. Solicita espacio para Mausoleo en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27//90 y 153/2002

Que, mediante Remisión de Liquidación N°348/2010, de fecha 18 de Noviembre de 2010, elaborada por Ing.co. Hiuvissa Medina Belaunde, Profesional "B" DCM. Por 5,00 Mts2, a 118.- el Mt.2. Haciendo un total de 590 Bs.- (Quinientos Noventa 00/100 Bs.-). Y formulario de pago OMA-02/06008 comprobante de pago N°0026678, de fecha 18 de Noviembre de 2010, por un total de Bs.-592,50/100 (Quinientos Noventa y Dos 50/100 Bs.-). Cooperativa Jesús Nazareno. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por el GMASC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales "Sagrado Corazón de Jesús" eleva el Informe Técnico. N°667/2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No. 155/2013, de fecha 28 de Marzo de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de ROSARIO ARTEAGA CARRIZALES Y MARY CHARUPA DE ARTEAGA de un lote de terreno de Área Total de 4,05 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 37/2013, de fecha 27 de Marzo de 2013, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor del Señor, ROSARIO ARTEAGA CARRIZALES Y MARY CHARUPA DE ARTEAGA, toda Vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie No. 33/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 455/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley No. 2028.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de Ordinaria de fecha 03 de junio de 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 33/2013: Adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor de los Señores ROSARIO ARTEAGA CARRIZALES Y MARY CHARUPA DE ARTEAGA, sobre un espacio de terreno de 4,05 metros cuadrados. El terreno está emplazado en Lado Nor-Este del Cementerio (Lado Izquierdo.) Sector B, Bloque 1, en el Pasillo Municipal N-S 9, corresponde al Mausoleo N° 32. Del Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", y se encuentra ubicado en la Zona Este sobre el 7mo Anillo en la UV - 86, Distrito Municipal N° 7.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

